

# Un eximio teólogo y escritor navarro

## TOMAS DE ITUREN

---

Una semblanza del P. Tomás Ituren trazó con diligencia el P. Alonso Ezquerria en la Historia (manuscrita) del Colegio (de la Compañía de Jesús) de Alcalá. Segunda parte. 1600-1633. La reproduciremos, añadiendo al fin algo que la completa. «El P. Tomás de Ituren fué natural del reino de Navarra, del lugar de Ituren, en el Obispado de Pamplona: fué recibido a la religión (de la Compañía) en este Colegio a 25 de Abril del año de 1577, siendo de edad de 21 años no cumplidos, en los cuales había acabado sus estudios de teología; mozo de buen ingenio y mucha virtud tuvo su noviciado con grande satisfacción, y de él lo volvieron a este Colegio a presidir a los artistas. Después leyó un curso de artes en Belmonte, y sacó muy lucidos discípulos, y acabado el curso fué compañero del Provincial, y luego leyó teología en Valencia, y después muchos arios en Murcia, y de allí fué a Roma a ser revisor de libros.

Vuelto de Roma se volvió al ministerio de las misiones. Todos estos ministerios hizo con la perfección que si toda su vida se hubiera ejercitado en cada uno de ellos; y este fué el empleo de los 35 años primeros, de 54 que vivió en la Religión. Los últimos 20 años vivió en la Casa Profesa de Toledo, confesando, predicando y respondiendo a casos, y presidiendo a los actos. Era grande la estimación y concepto que de toda aquella ciudad tenía de las muchas letras del Padre y de su rara virtud, ganados con sus doctas y acertadas resoluciones en los casos graves y varios que le consultaban, y en los grandes ejemplos de virtudes que en todos los ministerios de la Compañía dió, de los cuales en sus ojos siempre tuvieron el primer lugar los del confesionario, porque en los del púlpito y plazas, lo ordinario es levantar la caza; pero en el confesionario se mata, porque se tira con puntería cierta, y así su existencia en el confesionario era continua, aun cuando era compañero del Provincial, y en él su paciencia y agrado grande, siempre el penitente le hallaba bien

templado y dispuesto según su necesidad, y el fruto y provecho que sacaban grande. No permitía que en su confesonario se perdiese el tiempo, hablando de cosas que no fuesen de la conciencia, cerceñando aun hasta las saluciones ordinarias diciendo con semblante alegre que se persignasen, y no preguntasen cómo estaba, porque aquella era confesión y no visita.

Salía de casa pocas veces, y esas cuando el ministerio le obligaba, y en cumpliendo con él se volvía a su aposento, del cual y de sus libros era particular amigo, y por esto perpetuo estudiante y enemigo de la ociosidad y desperdicio del tiempo. Visitaba cada semana los hospitales y sin reparar en los peligros de su salud, se metía entre los más contagiosos, acariciándolos y confesándolos con grandes muestras de caridad, y viéndolo en esta fervorosa acción un Capitular muy grave de la Santa Iglesia, edificado del buen ejemplo, dijo: no me admira más el P. Ituren en la cátedra presidiendo que en el hospital confesando. De todas las virtudes dió siempre el P. Tomás de Ituren maravillosos ejemplos así a los de la religión como a los de afuera, y en lo que más resplandeció fué en una caridad y amor vérdadero y entrañable para con todos y particularmente con los pobres, a los cuales amaba como padre, y procurábales muchas limosnas particularmente para los días y festividades de Nuestra Señora, de quien fué siervo y devoto...

Los últimos dos años y medio de su vida fué propósito de la Casa Profesa de Toledo, y no por eso alivió de los trabajos de hasta entonces, antes con más aliento, pero con más cansadas fuerzas, abrazó entrambas cargas. Su gobierno fué de amor y mansedumbre con los esmaltes de rara humildad: predicaba más de lo que sus ocupaciones permitían, tomó la última cuaresma los sermones de la tarde sin tenerlos hechos y con poco tiempo, y así confesó después que esto le había ocasionado la última enfermedad, en la cual confesó y comulgó muchas veces por haber sido larga; pidió últimamente el viático y la extremaunción y conforme con la voluntad de Dios en la muerte, como lo había estado en la vida, le entregó su piadosa alma en 19 de abril de 1630» (1).

Añadimos para perfeccionar el esbozo biográfico las siguientes noticias: Hizo la profesión solemne de cuatro votos en 1595 a 9, y según otros, a 25 de Abril. El dominico Gonzalo de Arriaga en su *Santo Tomás de Aquino*, t. II (Madrid, 1652), p. 112, asegura que

---

(1) *Archivo de la Provincia jesuítica de Toledo*. Núm. 1578.

se llamó «Tomás Iturim y leyó teología en el Colegio Romano y en Parma». Otro dominico, el P. Diego Morales, en *Laus Divi Thomae*. Nápoles, 1622, hace también a «Tomás Pío Aponte (seudónimo de Ituren) lector de teología del insigne Colegio Romano». Ambos se engañan: ni en Parma, ni en Roma enseñó Ituren, y no Iturim, la ciencia sagrada. Sotwel le coloca en la lista de los que por largos años ejercieron el magisterio teológico. En el Menologio del P. Monzón se corona su elogio con esta frase en que se cifra todo su mérito: «Salió varón doctísimo y esclarecidísimo por la excelencia de su virtud».

### COMENTARIOS A LA SUMA

Encubierto con el velo del seudónimo imprimió el P. Ituren un libro teológico que había de meter algún ruido. Transcribiremos a la letra su título, traducido del latín al castellano: «Píos Comentarios sobre la primera parte de Santo Tomás desde la cuestión primera hasta la vigésima sexta con una cuestión en el Prólogo acerca de la dignidad y excelencia de la doctrina de Santo Tomás, y la Apología de los lugares difíciles en su teología y filosofía. Autor el humilde teólogo Tomás Pío de Puente Lerín. Al señor Andrés Pacheco Obispo de Córdoba. Va añadido por el mismo autor doble índice; el uno de artículos y cuestiones de Santo Tomás y las dudas que se promueven en los mismos; y el otro de cosas y palabras contenidas en toda la obra. Año 1619. Madrid: imprimía Luis Sánchez impresor real (al fin:) Madrid: Imprimía Luis Sánchez impresor real. Año 1618 (1). Describen el libro tipográficamente el Sr. Pérez Pastor (*La Imprenta en Madrid, Parte Segunda*, n. 1626, p. 498) y el P. Uriarte (*Anónimos y Seudónimos*, núm. 4334). Este último escritor demuestra a las claras, con testimonios irrecusables que el seudónimo Tomás Pío de Puente corresponde al P. Ituren.

---

(1) *Pia Commentaria in Primam Partem Divi Thomae, A Quaestione Prima usque ad vigesimam Sextam, cum quaestione unica in Prologum de dignitate et excellentia doctrinae Divi Thomae, et Apologia difficultum locorum, ex eius Theologia et Philosophia. Authore Humili. Theologo, Thoma Pio a Ponte Lerinensi. Ad Dominum Andream Pachecum. Antistitem Conchensem. Adiectus Est Duplex Index Ab Eodem. Authore, alter quaestionum et articulorum Divi Thomae, et dubitationum. quae circa eos euoluuntur: alter rerum et verborum, quae in toto opere continentur. Anno (Escudo de la Compañía) 1619. Matriti (línea de trazos) Excudebat Ludovicus Sanctius typographus regius. Anno M.DC.XVIII. En 4.º mayor de 290 X 197  $\frac{3}{4}$  hs. prels., 1-357 hojas de texto, a dos columnas, y 27 hojas finales sin numerar.*

Lleva la obra una doble dedicatoria: a Santo Tomás de Aquino y al Obispo de Córdoba, Sr. Pacheco, cuya genealogía reseña.... Empieza por la cuestión única que intitula: de la dignidad y excelencia de la doctrina de Santo Tomás, que la distribuye en 14 dudas. Pondera con vivas y eficaces razones los méritos y ventajas que encierran los tratados del Angélico Doctor, la seguridad de sus enseñanzas, el método y trabazón admirables de las materias, la claridad meridiana con que las expone, el vigor de su raciocinio, la maestría con que desata las objeciones, la gravedad y brillantez de sus concepciones, en medio de un estilo llano, natural, diáfano que realza y abriga la magnificencia de sus ideas, eco de las encerradas en el Evangelio y tradición, y aun en los libros paganos, pero depuradas de la escoria en que en estos últimos aparecen envueltas. Opina que la doctrina del Angélico es fácil y acomodada a la capacidad de los principiantes y dignísima para todos; y alega en su favor una nube de testimonios sin olvidarse de los celestiales y milagrosos, y la aceptación que logra en la Iglesia (1). Indica las diversas sentencias de Santo Tomás que han sido controvertidas; él las defiende y tiene varias por ciertas, v. gr. que no se da especie impresa de la divina esencia, ni aun en la hipótesis de que intervenga la potencia absoluta de Dios. Con todo hay dos cosas en la Suma que, al parecer, no pueden tan piadosamente mantenerse: la Inmaculada Concepción e indispensabilidad del voto solemne. En otra tercera concierne a que no se permita morir a nadie en pecado original con solo venial, confiesa que no alcanza el pensamiento del Santo, o la razón en que se apoya.

El texto comprende 26 cuestiones repartidas en artículos y estos en dudas. Los epígrafes de aquéllas rezan del modo siguiente: De la doctrina sagrada; si existe Dios; su simplicidad; perfección del Hacedor Supremo; del bien en común; bondad del Señor; su infinitud; su existencia en las cosas; su mutabilidad, eternidad, unidad del Omnipotente; de qué manera le conocemos; sus nombres, ciencia, verdad y falsedad de la idea, voluntad, amor, providencia de Dios, predestinación, libro de la vida, poder y bienaventuranza divina. El método que adopta en la exposición es como sigue: Presenta

---

(1) Según el dominico Juan Briz en la «Vida Prodigiosa del Angel de las Escuelas»... Madrid... 1761, pág. 363, «el P. Thomás Pío Aponte de la ilustre Compañía de Jesús lo dixo todo por estas palabras: Todos los Concilios así generales como provinciales después de Santo Tomás, celebrados, formaron sus cánones y decretos según la doctrina de Santo Tomas: como de los referidos consta y de muchos Provinciales».

la cuestión y su título: explica en un párrafo la materia que va a discutirse, en seguida se enuncia el artículo; se indican la conclusión, la duda y los errores: calificase y prueba la tesis de Santo Tomás y se responde a las razones contrarias.

Inspírase en la Escritura, Santos Padres, Concilios y teólogos. De la Escritura menciona todos los libros y en especial, las epístolas de San Pablo henchidas de sublimes dictámenes. Cita, de los Padres, a los Santos Ireneo, Atanasio, Cirilo de Alejandría, Agustín, Fulgencio, Ambrosio, Gerónimo, Epifanio, Bernardo, Anselmo, Teofilacto y a algunos de ellos, v. gr., San Agustín, con mucha frecuencia. Aduce textos de los Concilios Cartaginense, Lateranense, Milevitano, Arausicano y, sobre todo, del Tridentino. Riquísimo, como pocos autores, se muestra en el conocimiento de los teólogos antiguos y modernos. El mismo Ituren asevera que poseía cuatro tomos de Bandino, de los que, a juicio de Eckio, sacó el Maestro de las Sentencias copiosa doctrina, y una colección de antiguos teólogos; y no hay sino hojear sus páginas y se verán en ellas mencionados Santo Tomás, San Buenaventura, Alberto Magno, Escoto, Okam, Alés, Altisodoriense, Hugo de Saint Víctor, Armacano, Gabriel, Marsilio, Aureolo, Pighi, Camerario, Capreolo, Durando, etc. A los herejes en cambio no los conoce sino de segunda mano; al reproducir sus sentencias se apoya en autores católicos que las recuerdan.

Gloríase de ser fiel discípulo de Santo Tomás y se esfuerza en seguir sus huellas; pero dentro del tomismo hace propias las siguientes sentencias. La permisión del pecado no puede considerarse como efecto de alguna predestinación. A todo adulto se concede en esta vida auxilio suficiente para obtener, si quiere, su salvación. A muchos niños se les niegan los medios necesarios o suficientes para salvarse. Esta afirmación, que es del P. Vázquez, entraña no poca dureza; ahora comúnmente se defiende la contraria, aunque exista diversidad en el modo de explicarla. En la debatida cuestión, si de dos hombres, con igual auxilio, uno puede consentir y el otro no, aboga por la parte afirmativa, asegurando que así lo enseñan los maestros antiguos. En la conciliación de la libertad humana con la gracia actual se muestra secuaz del molinismo. Oigase lo que a este propósito testimonia Henao (1): «Tomás Pío de Puente, en la primera parte, cuestión catorce, artículo trece, duda tercera y cuarta, y en la cuestión 23, artículo tercero, duda octava y siguiente, hasta

---

(1) *Scientia Media Historice propugnata*. núm. 1116.

la duodécima mantiene el sistema del P. Molina; pero como este autor pertenece a la Compañía, aunque lo encubrió, así como también ocultó su apellido de Ituren, según lo declara Alegambe en su Biblioteca de los Escritores de nuestra Orden, tendremos que sumarle a los defensores domésticos y no a los de fuera». Asevera Ituren que para toda obra sobrenatural, aun para el principio de la fe y de cualquier acto conducente a la salvación eterna se requiere la inspiración preveniente del Espíritu Santo que excita y mueva al hombre y también la gracia concomitante para ejecutar la acción sobrenatural; mas juntamente manifiesta que con tal gracia e inspiración preveniente o excitante del libre albedrío permanece este indiferente para obrar o no obrar, consentir o no consentir la vocación divina; y en esto no hay rastro de pelagianismo o semipelagianismo. Quiso también justificar a algunos varones tildados de la lepra semipelagiana; pero esto reclama párrafo aparte por la polémica promovida. Du Plessis (*De Praedestinatione ad gloriam..... Commedarium Historicum*, núm. 58) le presenta como patrocinador de la predestinación antes de previstos los méritos. Por fin indicaremos que protesta contra lo que afirma el Concilio Francofordiense sobre el adopcionismo de San Ildefonso y otros Padres toledanos.

El mercedario Fr. Ambrosio de Herrera forma este juicio en la censura de los Comentarios: «Es mantenedor piísimo de Santo Tomás y lo interpreta piadosa y angélicamente. Está lejos de contrariar a la fe y cristianas costumbres y revela sublime y llamativo esplendor en el lenguaje, extensos conocimientos y singular fuerza de expresión». A nosotros se nos figura además que aparece como un teólogo de firmes convicciones, de sutil penetración, estudioso, de aguda dialéctica, versado en las lides de Escuela, bastante erudito, amante de las tradiciones y resuelto defensor de las doctrinas sancionadas por el Peripato; pero su criterio es algo estrecho, pegado en demasía al escolasticismo, descuidado en la averiguación exacta de las enseñanzas de los herejes, acogedor de testimonios inseguros, de obras apócrifas, como las Constituciones de San Clemente Romano y el Hipognoticón de San Agustín, y de portentos sobrenaturales que no parecen bien tamizados.

### REHABILITACION DE CASIANO

No pretendía Ituren patrocinar las proposiciones tiznadas de semipelagianismo que se atribuían a Casiano; todo lo contrario

las abominaba; y de ahí que se esforzase por librar a todo trance de la herrumbre semipelagiana a un hombre tan autorizado y estimado como el autor de las Colaciones. «Alguna vez, escribe en la página 302 de sus Comentarios, procuramos con piadosa diligencia librar a estos Padres (San Crisóstomo, Casiano y Fausto) de la nota del ignominioso error semipelagiano, y en una disputa privada declaramos que jamás tropezó el Crisóstomo en cosa tan manifiesta y que ni Casiano, ni Fausto, en los libros que de ellos quedan, merecen tal baldón, pues precisamente en los pasajes que se vituperan atribuyen lo principal. a la gracia y atestiguan que el principio de la salvación y de la fe provenía de la inspiración sobrenatural de Dios... Genadio defiende a Casiano en el libro de los varones ilustres y tanto San Benito en su Regla, capítulos 42 y 43, como Casiodoro en su exhortación a los hermanos de su monasterio y en el Salmo 69 y Tritemio lo ensalzan sobremanera y los Santos Domingo y Tomás revelan haber leído frecuente y estudiosamente sus *Colaciones*. Hácese, pues, muy cuesta arriba denigrar con el sambenito de herejía a un varón tan pío, santo y erudito pudiendo fácilmente justificarle, como a los otros Padres los justifican los escritores católicos». No era idea nueva o peregrina la de la justificación. Según leemos en el prólogo a las «Obras de Juan Casiano, traducidas por el P. D. Miguel Vicente de las Cuevas, Prior del Monasterio de Aula Dei y Visitador General de las Cartujas de la Provincia de Cataluña (Zaragoza, 1661), «San Antonio de Florencia, dominico, escribía en la 2.<sup>a</sup> parte de su Historia lo siguiente: «San Próspero Aquitánico dice que Juan Casiano atribuyó al libre albedrío más de lo que convenía y menos a la gracia. Pero en esta materia han defendido a Casiano entre los cuales se señaló más el Venerable Juan Domingo en el libro que intitula Amor de la Caridad y todos éstos dicen que la doctrina de Casiano se puede fundar y defender muy bien, si se entiende de raíz y pondera de espacio y no superficialmente como lo entendieron algunos: hasta aquí son palabras de San Antonio».

Lo que no reputaron algunos teólogos censurable en San Antonino lo creyeron en el teólogo navarro. El P. dominico Fr. Tomás de Lemos, el paladín de las Controversias *De Auxiliis* en Roma, le dibuja con negros colores en su *Panoplia gratiae*, impresa mucho después de su muerte, a expensas del Arzobispo Roccaberti, O. P. (1).

---

(1) A. R. P. M. F. Thomae de Lemos *Panoplia Gratiae... Dissertationes Theologicae ab Authore in IV tomos distributae... Leodii... MDCLXXVI*, o según Echard, Biterris (Béziers), t. I, p. 87, 2.<sup>a</sup> columna.

Afirma que Ituren mantiene en sus Comentarios estas seis proposiciones: 1.<sup>a</sup> No profesó Casiano el semipelagianismo, ni en sus libros se encuentra cosa que sepa a esa herejía.—2.<sup>a</sup> Fausto, Obispo de Riez, no se adhirió a dicho error, ni en sus obras se le halla.—3.<sup>a</sup> El principio de nuestra salud espiritual proviene de nosotros (ex nobis est).—4.<sup>a</sup> En cierto modo espera Dios a nuestra voluntad para conferirnos la gracia y vocación a los dones sobrenaturales.—5.<sup>a</sup> El Señor otorga la fe, a lo menos, a algunos en recompensa de las buenas obras naturales.—6.<sup>a</sup> Dice Genadio aludiendo a Próspero de Aquitania: revisé el libro contra los opúsculos de Casiano que como saludables aprobó la Iglesia de Dios, mientras que Próspero de Aquitania los infama de nocivos. Por contener estas tesis se denunciaron los Comentarios de Ituren al Santo Oficio de la Inquisición General de España, y las notó de falsas, temerarias, erróneas en la fe y fautoras de la herejía semipelagiana; la obra quedó en suspenso.

Pasa en seguida a referir las calificaciones que recayeron en las mentadas tesis: Así la primera, en su parte anterior, se calificó de falsa, temeraria, contraria a la verdad de la historia y sentencia de los doctores antiguos y modernos, de San Próspero, Abdón, Baronio, Driedo, Belarmino, Suárez, Vázquez, Valencia, Goudin, Gualtero, Possevino, y otros muchos que condenan a Casiano por autor y cabeza de los herejes semipelagianos, y en fin, opuesta al testimonio del Expurgatorio Romano, pág. 220, en que se certifica que Casiano favoreció a los pelagianos. En su parte posterior se tachó la tesis de errónea y fomentadora de la doctrina semipelagiana, etc.

Cáese de su peso que en materia tan grave debía haber alegado Lemos, o sus editores, el decreto de la Inquisición española, en que se lanzaban esas censuras contra el P. Tomás de Ituren: exigíalo la crítica más rudimentaria. No lo hizo. ¿Por qué? Pues por la sencilla razón de que no existe semejante decreto. Confundiendo falsamente la Inquisición con un calificador, se adjudica a aquélla lo que brotó de la pluma de éste. Al franciscano Fr. Juan Miranda pertenece una «Suma de la calificación y censura sobre dichas proposiciones»; y esa Suma con las proposiciones se copió en la Panoplia de Lemos simulando ser obra del Santo Oficio. Hoy se custodia en la Biblioteca Nacional, Mss. 6794. Salta, pues, a la vista que no entraña otra autoridad que la de un teólogo particular, y que no hizo mella en la Inquisición, puesto que dejó correr sin trabas y sin enmienda alguna el trabajo del hijo de Ituren.

Ni podía ser de otro modo. Hay que juzgar las mencionadas



proposiciones en el contexto; no desligadas de él, ni desperdigadas; y si se examinan en el texto encierran un sentido perfectamente admisible. Deben rechazarse, por ejemplo, la cuarta y quinta si se entiende que Dios aguarda las obras naturales del hombre para galardonarlas con la gracia, como si aquéllas tuvieran en la concesión de ésta influjo causal o condicional; pero es probable que Dios por su libérrima voluntad y bondad infinita otorga generosamente la gracia al hombre que ejecuta buenas obras naturales, cuya eficacia consiste en remover impedimentos. En este concepto explicaba a Casiano el P. Ituren; pudo no estar afortunado siempre en la interpretación de la mente del *Colator*, y en esto podíasele corregir, mas nunca soñó en propugnar las doctrinas semipelagianas, o en prestar calor a un sistema proscrito por la Iglesia.

No fué solamente el P. Lemos quien rebatió a Ituren; otro teólogo de su misma Orden siguió su ejemplo: aunque estamos por decir que ambos teólogos no constituyen sino un solo autor, porque la obra de uno de ellos viene a ser, en sentir del dominico Knippenberg (1), un compendio de la del otro. Aludimos al P. Juan González de León que enseñó teología en la Minerva de Roma y después de ejercer el priorato de Atocha falleció de Obispo electo de Cartagena. Hacía años que había dormido el sueño de la muerte, cuando se dió a la estampa su libro *Controversiae inter defensores Libertatis et Praedicatores Gratiae...* Lieja, 1708, en la que pisando los vestigios de Lemos trata a Ituren de semipelagiano. Tal. infundio queda ya deshecho, y no merece que volvamos sobre él de nuevo.

El P. Serry, O. P. en su Historia de la Congregación De Auxiliis advierte que se le escapó al Cardenal Noris el nombre de Tomás Pío, patrocinador de Casiano, a quien no menciona. Contéstale Livino Meyer, S. J. en los «Tres libros vindicados de la historia de las Controversias de los auxilios de la gracia divina» (lib. III, p. 149), que «según el P. Ortega, S. J., Ituren no se decía Tomás sino Juan, el cual en cierto manuscrito que ni vió, ni verá la luz publica se empeñó en interpretar benignamente a Casiano». Pero aquí no se equivocó en el nombre de Ituren, Serry, sino Ortega. Al parecer del P. Uriarte su verdadero nombre era Tomás Pío de la Puente. En lo que toca al manuscrito acaso existiría, porque el mismo teólogo navarro significa que había procurado justificar a Casiano en una tesis; y es probable que tratándose de materia tan delicada entretejiera

---

(1) *Opusculum, Doctrina S. Thomae in materia de Gratia ab erroribus ipso falso impositis liberata...* Coloniae Agrippinae... MDCCXVIII, pág. 25.

una disertación acerca de ella. Pero fuera de eso, sinceró a Casiano, eximiéndole de herejía, en sus Comentarios.

También dirigió su acusación contra el jesuíta de Ituren un dominico irlandés, que hizo parte de sus estudios teológicos en la Universidad-Convento de Santiago de Pamplona. El P. Edmundo Burke o de Burgos, como se le apellidaba en España. Este batallador dominico en su *Laqueus Contritus...* Lyon, 1736, publicado con el seudónimo de Ricardo de San Agustín, se expresa del siguiente modo: «Que Dios no puede determinar la voluntad a una cosa lo enseñan todos, y de ahí infiere el condenado (por la Inquisición española) P. Tomás Pío, de la Compañía de Jesús, que el principio de la salvación está en nuestras manos». Ni Tomás Pío fué condenado por la Inquisición española, ni de tal principio dedujo esa consecuencia; no hay sino recorrer las sentencias referidas de sus Comentarios y al interpretar a Casiano, para ver que sentía lo contrario. ¿Por qué no aduce Burke las palabras de Ituren? Si hubiera saludado sus Comentarios observaría que aun a Casiano quiere lavar de esa mancha.

Engañase asimismo Du Plessis al afirmar que se puso a Ituren en el Índice Romano por haber intentado redimir de la nota semi-pelagiana a Casiano y Genadio (1). Jamás el libro del sabio jesuíta se incluyó en páginas tan ominosas.

## EN LA INQUISICION

Casi todos los teólogos de la Compañía sustentaban que los méritos del hombre muertos por el pecado, al tornar la gracia justificante, revivían al punto en toda su integridad; y que por los actos remisos merece el justo aumento de gracia que se le concede al instante de ejecutarlos. Ituren no estaba conforme con esas opiniones, y redactó, o se formaron, unas tesis en que se mantenían las ideas contrarias, que se apropiaban a Santo Tomás. Cinco teólogos jesuítas graves las examinaron en Roma; los PP. Belarmino, Azor, Tucci, Gonsalvez y Diego de la Cruz, y dieron una sentencia colectiva, en que las calificaron de temerarias, peligrosas y aun alguna de errónea (2).

---

(1) *De Praedestinatione ad gloriam et de Reprobatione. Commentarium Historicum*, pág. 171.

(2) *Le Bachelet, Auctarium Bellarminianum*, pág. 699.

Un año antes había enseñado esas proposiciones desde su Cátedra de teología en el Colegio de Murcia. El Rector Francisco Valdés «le dijo y mandó y compelió que no pasase adelante en aquella doctrina, porque tenía escandalizado al Colegio con ella, y pretendía estaba denunciado por la Compañía en el Santo Oficio, sin decirle en qué Tribunal, ni este (Ituren) lo sabe, y que este que declara (Ituren) obedeciendo a su Superior dejó la lectura en el estado en que estaba, y que entiende se fundaba para hacer la dicha prohibición en que el P. Suárez y el P. Vázquez de la misma Compañía en sus obras tienen la contraria opinión». Con esta ocasión presentó un memorial al Tribunal (inquisitorial) de Murcia y al Cardenal Inquisidor y no le respondieron. Mientras tanto al teólogo navarro le privaron de la Cátedra enviándole a Roma de revisor de libros.

Vuelto a los dos años a su patria, escribió el 8 de Mayo de 1609 una carta a la Inquisición de Toledo, en que pedía que le llamase para dar razón de sí y proponer el asunto «por ser bien de toda la Iglesia y de todas las escuelas... materia de doctrina y por hacerse agravio a la doctrina de Santo Tomás con censuras graves y atrevidas contra ella...». Citóle la Inquisición de Toledo para comparecer el 22 de Mayo del mismo año. Presentóse a la cita y «preguntado si sabe o presume la causa para qué el dicho Sr. Inquisidor le ha llamado, dijo que sospechaba ha sido para que diga cerca de un memorial que remitió a los Señores del Consejo de S. M. de la Santa General Inquisición, en que les suplicaba le mandasen oír sobre alguna dificultades en materia de teología, que entre personas de su Religión se habían ofrecido, las cuales le parecieron importantes para la escuela de teología y bien de la religión cristiana». Expuestas sus querellas, advirtió que «este declarante ha hecho en esta materia algunos trabajos, y los tiene recogidos en un tratado 'que tiene en su poder, el cual presentará para que se ponga en esta declaración y todo junto se vea por las personas que los Señores del Consejo de Inquisición ordenaron... y que esto mismo dijo en un memorial que dió al Doctor Ayala, Inquisidor, habrá dos años». El día siguiente compareció de nuevo ante el Inquisidor D. Francisco de Murcia y dijo «que trae todo el tratado que ayer se le mandó: el cual le exhibió escrito en 32 fojas, algo menos, de letra menuda de cuartilla, que empieza Quaestio Apologetica, y acaba Angelici Coctoris Divi Thomae y también presentó una adición a lo que ayer dijo... que es una plana poco menos de papel firmada del dicho Tomás de Ituren que empieza Señor, añadido a lo que tengo declarado...; el dicho Inqui-

sidor mandó poner el dicho tratado y adiciones en esta declaración».

Por reflejarse en esa *adición* su devoción. ferviente a la doctrina del Angélico Doctor, y ser, por otro lado, corta, la copiamos en este lugar. Dice así: «Señor; añadido a lo que tengo declarado y digó que en el tratado van cuatro proposiciones y entendí que de todas ellas había sido el escándalo, porque a la verdad todas ellas van entre sí consecuentes, y aun creí que el mayor escándalo sería de la tercera proposición del tratado, porque las demás son clara y expresamente de Santo Tomás, y esta no, sino de muchos y graves discípulos suyos. Pero después en Roma me dijo el dicho P. Asistente Nicolás. de Almazán, que en esta tercera no reparaban aquellos Padres que censuraban las demás; pero digo que siendo esta tercera verdadera, también lo han de ser las demás, y por esto la que más largamente se defiende y prueba en el tratado es esta tercera como fundamento y razón de las otras, y parece caso recio que proposiciones claramente enseñadas por Santo Tomás se atreva nadie a censurarlas, y así el P. Suárez y el P. Vázquez, aunque dijeron, por vía de argumento, que la doctrina de Santo Tomás en esta parte no podían entender como concierta con la del Santo Concilio Tridentino, pero nunca se atrevieron a darle censura alguna, ni a darle por improbable. Yo por lo que he estudiado en esta materia digo que no puedo concertar la doctrina contraria, que es la de ellos, con la del Santo Concilio y que las razones por la doctrina del glorioso doctor para mí son no solo eficaces, pero hasta ahora también insolubles, y son las que van en el tratado. Esto digo para que más se mande examinar controversia tan reñida, y se declare la verdad en materia tan grave y importante... En Toledo, Mayo 23 de 609» (1).

Y ¿en qué paró esta denuncia? El Sr. Paz y Melia escribe que la Inquisición aconsejó a Ituren «que se aquietase, que ha cumplido su obligación» (2). Nosotros en los papeles registrados no hemos visto la solución; pero suponemos que litigándose una cuestión meramente escolástica, la Inquisición habría sobreseído la causa, o mejor, no habría dado curso a la denuncia.

## LOS QUE MUEREN EN LA COMPAÑÍA

Se guarda una tradición en la Compañía de Jesús que afirma que todos los que mueren en su seno consiguen la salvación eterna.

(1) Arch. Hist. Nac. Inquisición Leg. 4467, núm. 33.

(2) *Catálogo abreviado de Papeles de Inquisición*, p. 194, núm. 819.

Háse escrito mucho sobre ella, pero el principal trabajo es el siguiente del P. Terrien: *Recherches Historiques sur cette tradition que la Mort dans la Compagnie de Jésus est un gage certe de prédestination*. Roulers, 1914. Corre este libro traducido al castellano por el P. Urráburu y últimamente por el P. Mayordomo. También los enemigos de los jesuitas, Dollinger, Reusch han hecho mérito de esa tradición: «Der Glaube, dass kein Jesuit verloren gehe» (1). La creencia de que ningún jesuita se condena. Empezó a recoger documentos y hacer investigaciones el P. Andrés Cazorla que escribió el «Discurso sobre la verdad de las revelaciones en favor de los que perseveran en la Compañía», que se tradujo al italiano: «Discorso sopra la verità rivelazioni in favore di quelli che perseverano nella Compagnie di Giesú».

Pero he aquí que cuando más interesado estaba el P. Cazorla en sus indagaciones vino a sus oídos una noticia, que, como viento huracanado, echaba por tierra todos sus proyectos. Cierta Padre, tenido por muy virtuoso, en el Colegio de Murcia, tuvo revelación de que uno de la Compañía se había condenado. Acudió Cazorla al Rector para averiguar la verdad del suceso, y el P. Juan Robledo, que era el Rector, le remitió al P. Ituren que debía estar informado del fundamento de aquel rumor. Faltóle tiempo a Cazorla para escribir al teólogo navarro, y éste le contestó en los siguientes términos: «El caso de Murcia aunque estuve allí el tiempo del P. Gutiérrez de Castro, que era un Santo, no sé lo que fué. Alguna vez oí decir no sé qué y no lo averigüé; antes imaginé si acaso algunos atribuyen al P. Castro un sueño que yo había tenido y contado a el Superior cerca de un difunto que murió allí: y al fin no tenía más fundamento que de algún temor y sueño, y así no sé que hubiese habido revelación. Quien podrá decir algo será el Prepósito de ahí que conoció mucho al P. Castro, y fué superior allí. Puede ser que sepa otra cosa, y si V. R. averigua algo, holgaré saberlo y recibiré caridad que lo escriba... Toledo y Marzo 22 de 1628».

«Comuniqué, dice Cazorla, estas noticias con el P. Prepósito de la Casa Profesa de Madrid, Pedro de la Paz, el cual me respondió que tiene mucha noticia del caso y se halló presente, y es certísimo que no fué más que un sueño de un Padre melancólico sin más fundamento *in re*, porque el Padre de quien se soñó fué de muy conocida santidad y el que lo soñó tampoco lo tuvo por más que sueño» (2).

(1) *Geschichte der Moralstreitigkeiten in der römische-katolischen Kirche*, t. I, p. 524.

(2) *Arch. de la Provincia de Toledo*. Noviciado de Aranjuez.

Resume el P. Terrien (*Recherches...*, p. 173) admirablemente el caso y su valor en estas cláusulas: «Un Padre (Ituren) vió en sueños un religioso jesuíta en medio de los réprobos: este sueño pasando de boca en boca se transformó en revelación (al P. Gutiérrez de Castro). El P. Cazorla la disipa remontándose a las fuentes: 1.º El Padre que tuvo el sueño (Ituren) no le daba en absoluto importancia alguna.—2.º El religioso que se decía condenado, era de manifiesta virtud.—3.º El Superior, a quien se refirió el sueño, lo consideró como imaginación de un melancólico digna de ser despreciada.

### EL HAGIOGRAFO

Sommervogel no da razón sino de una carta necrológica escrita por el P. Tomás de Ituren; pero redactó varias, que vamos a reseñar. La primera que de él encontramos no lleva título. Consta de dos hojas en folio menor sin señas tipográficas y la data Ituren de este modo. Toledo y Marzo 24 de 1627. Comienza así: «A los 22 de este, a las cinco de la mañana, fué N. S. servido de llevar para sí al P. Francisco Rodríguez, Prepósito de esta Casa Profesa y el más antiguo profeso de la Provincia, de edad de 79 años y 62 de Compañía». Refiere que desempeñó los cargos de Secretario de la Compañía por 20 años, Prepósito de la Profesa de Toledo dos trienios, compañero del P. Provincial, rector del Colegio de Cuenca; pondera su buen natural, sus penitencias, sus ayunos, que, en las vísperas de las festividades de María Santísima, solían ser a pan y agua, su constancia en levantarse a las dos de la mañana en verano y a las tres en invierno, su muerte devota y santa, la concurrencia de gentes a sus funerales y, en fin, enumera estas obras que dejó manuscritas: un tomo de ejemplos recogidos de muchas historias; dos libros prestos para imprimir; uno: *Cómo ha de gobernar un hombre las acciones de su vida*, y el segundo: *Vida de la Señora Catalina de Mendoza fundadora del Colegio toletano* (1).

La única epístola que recuerda Sommervogel (2) se intitula: *Carta del P. Thomas Ituren Prepósito de la Casa Profesa de Toledo de la Compañía de Jesús acerca de la Vida y muerte del P. Bernardino de Vega*. Toledo, 1629. En folio de 6 páginas». Confesamos que no

---

(1) *Arch. Histórico Nac.* Legajo 113 j. al fin.

(2) *Bibliothèque...* IV, 687-88.

hemos podido hallar tal carta, ni tampoco encontramos, entre los fallecidos en 1629, al P. Bernardino de Vega en el «Catálogo de los difuntos de la Provincia de Toledo de la Compañía de Jesús, por el H. J. O. de la misma Compañía». En cambio ese mismo año murió en la Casa Profesa toletana, de la que era Prepósito Ituren, el P. Francisco Vega, cuyo elogio, como en seguida diremos, lo trazó. el jesuíta navarro. ¿Habrà algún trastrueque de nombres o de fechas? Tampoco describe el Sr. Pérez Pastor en su Imprenta de Toledo el impreso mencionado por el bibliógrafo francés.

Del H. Bartolomé Mateo bosquejó una semblanza el P. Tomás Ituren en carta fechada en Toledo el 8 de Febrero de 1624. Se compone de un pliego en folio manuscrito. Manifiesta las virtudes de aquel buen Hermano coadjutor, su amor al trabajo y a la pobreza y su resignación en la postrera enfermedad. Véase un párrafo de dicha semblanza: «Muchos le amaban y tenía ganados a muchos, gustaba de pedir limosna como pobre. Y mostró bien cuanto amaba la pobreza, pues no tenía alhaja de valor; solo, sí, se hallo una cruz, un rosario, un relicario pequeño; no menos nos ha edificado en su enfermedad que en el tiempo de su entera salud; porque aunque en estos cuatro años ha vivido muriendo con grandes dolores causados de una muy miserable y cansada vejez que ha tenido, pero a todo ha hecho rostro con severo semblante, nunca se quejo y con cualquier cosa se contentaba» (1).

La carta mortuoria del P. Francisco Vega, que en un pliego en folio se conserva en la Biblioteca de la Academia de la Historia (2) comienza de esta suerte: «Hoy lunes 23 de Abril (1629) se ha servido N. S. llevar para sí al P. Francisco Vega de 34 años de edad y 14 de Compañía». Después de contar su enfermedad y la resignación con que la sufrió, encarece algunas de sus prendas, como la apacibilidad de carácter y prudencia que le hacían apto para gobernar, y varias de sus virtudes, en especial su pobreza, laboriosidad en ejercitar los ministerios de la Compañía y su puntual obediencia.

Hay que observar que las cartas necrológicas son del género edificante y no biografías completas, en que se dibuja al religioso, como es, con sus virtudes e imperfecciones, aciertos y equivocaciones. En esta especie, las del P. Ituren merecen alabanza por su espontaneidad y tino con que se escogen los ejemplos y rasgos

(1) Bibl. de la R. Acad. de la Hist. 700<sup>1</sup>; Est. 14 grada 1.

(2) Ibid., núm. 105.

virtuosos; el estilo, aunque bastante descuidado, agrada por su naturalidad y llaneza.

### UN DISCIPULO NOTABLE

Asegura el P. Ezquerria que tuvo Ituren discípulos distinguidos; uno de ellos fué, a no dudarlo, el gran misionero e historiador de Etiopía P. Pedro Paez. A tres leguas de Alcalá se encuentra el lugar de Olmeda, donde nació Paez en 1564. Admitido en la Compañía cursó tres años filosofía en Belmonte, teniendo de profesor al teólogo navarro, con quien aprovechó mucho en los estudios. Desde entonces se entabló entre ellos una amistad estrecha, cuyos lazos solo la muerte pudo romper. Partió Paez en 1588 para Goa y en 1589 para la misión de Etiopía, pero con tan aciaga suerte que cayó en manos de los turcos, quienes le redujeron a dura cautividad por siete años. Rescatado en 1596, tornó a Goa y se hizo de nuevo ala vela para Etiopía, en la que penetró en 1607 y trabajó por 19 años. Rico en merecimientos sólo cielo el 20 de mayo de 1632. Mantuvo con su antiguo maestro de filosofía cariñosa correspondencia, fuera de los años del acerbo cautiverio, e Ituren tuvo el grande acierto de conservar, como preciosas joyas, las cartas de su discípulo, llenas de peregrinas noticias sobre las gentes, costumbres y usos de los pueblos que recorría. Diez de esas cartas insertó el P. Alcázar en su *Crono-Historia de la Compañía de Jesús de la Provincia de Toledo*, precisamente en la parte que yace inédita en la Biblioteca del Instituto de San Isidro de Madrid; pero afortunadamente las imprimió con otras dos más enderezadas asimismo al P. Ituren, el P. Beccari, S. J. en *Rerum Aethiopicarum Scriptores Occidentales, a saeculo XVI ad XIX* (1). Pero por ser casi desconocida en nuestra patria esta obra monumental no estará de más transcribir un trozo de alguna de las cartas para ofrecer una muestra de las curiosidades que encierran y del buen gusto del jesuíta navarro en guardarlas.

«Envióme luego a llamar (el Emperador) y subiendo a una baranda le hallé asentado y muchos señores en pie, y haciéndome asentar me dió muchos agradecimientos por el sermón. Dijo que holgaría mucho de ver el modo con que decíamos misa; después despidió a todos, y quedando soloc onmigo y el intérprete, tomo una cruz de oro que tenía sobre el pecho en una cadena muy rica,

---

(1) Vol. XI (Roma, 1911) pp. 231.



y dijo que jurase por aquella cruz de no descubrir lo que me quería decir sino a quien pudiese ayudar a poner en ejecución lo que pretendía. Respondí que los Padres no juraban, más que podía estar cierto que guardaría secreto de la manera que si tuviera juramento. Pues, dijo él, jure este portugués: juró, y dijo: Las palabras de V. R. me tienen penetrado el corazón, y tengo bien entendido que la doctrina que enseña es la verdadera, y que solo el Pontífice romano, como probó bien, es cabeza de la Iglesia universal. Por lo que estoy determinado de darle obediencia y sujetarle este imperio, y pedir que V. R. sea nuestro Patriarca. No puedo declarar con palabras el alegría y contentamiento que tuve oyendo cosa tan grande y tan poco esperada, porque, aunque en los últimos días de las disputas mostraba afición a nuestras cosas, no era tanta que prometiese mudanza tan grande. De allí dí por bien empleados los siete años de cautiverio y las cadenas que tuve en los pies y al pescuezo, con todos los demás trabajos que padecí en la mar y en la tierra. Díjele que del cielo viniera a Su Majestad tan alto consejo y deseo, que allá tendría guardado el premio de tan grande servicio, que hacía a Dios Nuestro Señor, más que yo de ninguna manera podía ser Patriarca; que no le diese eso cuidado, porque sin duda vendría tal, que yo no fuese nada en su presencia. Respondióme: Yo no quiero conocer otro sino a V. R. Señor, dije yo, en eso no hay más que tratar, porque no puede ser. De allá vendrá, y yo siempre estaré acá sirviendo a V. M. Dijo: Me huelga mucho que entre tantos Padres como entraron en Etiopía para solo V. R. estuviera aguardado esto. Respondí que daba muchas gracias a Dios que entre tantos emperadores como hubo en Etiopía a él solo escogiera para que redujese este imperio, y porque sin yo lo merecer me trujera a él para ver cosa tan grande y deseada del Sumo Pontífice y de todos los Reyes cristianos. Y con esto me despedí, porque era muy tarde ya, y luego me envió de comer bien espléndidamente». Dambia 14 de Setiembre 1612. (1).

De estas noticias tocantes a excursiones misionales debía ser solícito el jesuita navarro, porque vemos que también el P. Francisco Calderón le escribía desde Nangasaquí el 1585 informándole de su

---

(1) *En la Biblioteca de la Academia de la Historia, Jesuitas, tomo 117, núm. 6, existe una copia de una carta del P. Pedro Paez, de la Compañía de Jesús, escrita a un Padre de la Provincia de Toledo dándole cuenta de la conversión de aquel Emperador al cristianismo, etc., 1681. Impreso en dos folios en Sevilla por Francisco de Lila, 1619. Trátase de esta carta, pero la fecha 1681 está equivocada.*

viaje y arribo al Japón. Conservó cuidadosamente la carta, que, andando el tiempo, la estampó Alcázar en su *Crono-Historia* (1). Este es un aspecto simpático de la figura del P. Tomás Ituren, que reclama con todo derecho un lugar distinguido en el alcázar majestuoso de la teología y un puesto señalado entre las de los sabios y literatos que han contribuído a realzar el nombre glorioso de Navarra.

**A. PEREZ GOYENA, S. J.**

---

(1) Tomo II, pág. 246.